

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE SE OPONGA A LAS RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO DEL CAVA EN EXTREMADURA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de Magacela desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **moción**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1983 se reconoce al amparo de la Denominación de Origen Protegida (DOP) el primer cava íntegramente producido en Extremadura. Actualmente se producen 5 millones de botellas de cava a partir de 471 hectáreas de cultivo de vid.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" a iniciativa del Instituto del Cava ha presentado un recurso contencioso administrativo al objeto de modificar la normativa nacional que regula las plantaciones de viñedo encaminado entre otros aspectos a limitar las plantaciones de viñedo con destino a la producción de cava.

La Junta de Extremadura se ha personado en el procedimiento con el objetivo de que se garantice la protección del interés común de los productores y no el de determinados territorios.

No existe acuerdo unánime dentro del propio Consejo Regulador y es necesario escuchar las recomendaciones de la Interprofesional del Vino, así como, observar que los estudios de afectación del mercado tengan el rigor suficiente.

Las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valencia han manifestado su no conformidad con la pretensión de restringir las superficies de cava, habida cuenta de los derechos adquiridos de Almendralejo y Requena por los que ya se litigó en el pasado, y ha de tenerse en cuenta que los estudios que puedan justificar la decisión han de tener en cuenta el potencial de crecimiento en el mercado que tiene el producto, no existiendo en la actualidad riesgos graves de perturbación del mercado que pueda dañar intereses comunes de los viticultores y elaboradores que sustentan la Denominación de Origen Protegida "Cava" tal y como demuestran los datos de mercado interior y exportación.

El cava producido en Extremadura se está consolidando en los mercados gracias a la inversión e inquietud innovadora del sector que ha afrontado riesgos empresariales en estos años para defender una producción de calidad.

Las normas reguladoras de la Denominación de Origen Protegida "Cava" permiten diversas fórmulas en cuanto a la vinculación del lugar de cultivo, la elaboración y el envasado, por lo que la pretensión del Consejo Regulador encaminada a limitar las plantaciones en Extremadura supone cercenar las opciones de futuro para el sector.

La zona de producción del cava coincide en nuestra Comunidad Autónoma y en otras, con el territorio amparado por otras Denominaciones de Origen, incluso reconoce las mismas variedades. Limitar la plantación en estas comarcas supondría un conflicto al imponer condiciones a los productores que deseen plantar esas variedades de uva y destinarlas a la DOP que deseen de acuerdo con la demanda del mercado.



Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Magacela propone al Pleno el siguiente **acuerdo**:

El Pleno del Ayuntamiento de Magacela insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto.

En Magacela a 21 de diciembre de 2016.



Fdo.: INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO